

INFORME PERICIAL PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO: Que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

CONSIDERANDO: Que en esta **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** hemos considerado la publicidad como herramienta de difusión masiva de las acciones comunicacionales de la entidad, por lo que, se hace preciso contratar distintos medios de alcance variado, que impacten igual cantidad de público, enfoque por localidades, con la finalidad de distribuir y orientar con mensajes de interés específico, persiguiendo irradiar y afianzar nuestras informaciones relativas a todas actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta el auge y la aceptación que han tenido los medios digitales en nuestro país, entendemos propicio recomendar su inclusión en la difusión de las informaciones sobre servicios de la **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral I del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la Ley y Reglamento que regula materia.

En ese sentido, recomendamos seleccionar los medios digitales que tienen un alto nivel de lectoría, que se especializan en dar cobertura a los temas relacionados con la Seguridad Social y que gozan de credibilidad entre sus lectores y los cuales constituyen canales ideales para las publicaciones que requiere realizar la **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, siendo seleccionados para estos fines los medios: Diario Libre, Listín Diario, Píncel Digital, LaSeguridadSocial.Do, y El Notificador.

Desde hace 20 años, la Tesorería de la Seguridad Social ha prestado un servicio ininterrumpido a todos los empleadores que componen el sector laboral, facilitando su registro y el cumplimiento de sus obligaciones ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Sin embargo, durante los últimos años, el sector laboral ha experimentado un crecimiento exponencial y se hace necesario comunicar a todos los empleadores y trabajadores dominicanos las garantías a las que tienen acceso al estar registrados en la Tesorería de la Seguridad Social, de ahí la pertinencia de esta contratación.

Estos medios de publicidad nos permitirán dar a conocer los servicios que tiene disponible la Tesorería de la Seguridad Social dirigidos a los empleadores y trabajadores, así como fomentar el conocimiento y responsabilidad respecto a su papel en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en consonancia con el eje estratégico de experiencia de usuario que busca fortalecer el acercamiento de los empleadores a la institución, destacando así la diferenciación de funciones de la institución respecto a las demás que integran el Sistema, apoyando a su vez el eje de fortalecimiento institucional, a través del conocimiento de las partes interesadas en la lucha para la reducción de la omisión y evasión al SDSS.

HTD

La selección de los medios en los que será colocada la publicidad se hace en función del alcance, pluralidad de público y la trayectoria de cada medio. Tomando en cuenta, principalmente, la presencia digital de cada periódico en línea y su preferencia dentro de la segmentación ciudadana de interés para la Tesorería de la Seguridad Social.

En el caso del periódico Diario Libre, este medio representa el 60% de la participación de mercado de los medios impresos y es el medio de circulación nacional que goza de mayor preferencia de lectoría, según reportes de la Compañía Dominicana de Investigación (CDI). Al ser este medio el primer periódico de circulación gratuita ha logrado calar en la preferencia de la ciudadanía, lo que permite que las informaciones colocadas en este periódico alcancen un mayor número de usuarios. El promedio mensual de visitas en la versión en línea de este medio alcanza los 12 millones de usuarios, dato que, sin duda, garantiza un amplio alcance de las piezas publicitarias colocadas.

Respecto a la distribución de la audiencia, los datos de Google Analytics arrojan que de los visitantes al portal web de Diario Libre, un 47% es hombre y un 53% corresponde a mujeres, encontrándose el porcentaje más amplio de ambos sexos en usuarios de 35-44 años de edad.

También solicitamos la contratación del periódico Listín Diario, por ser, al igual que Diario Libre, uno de los medios de mayor alcance de nivel nacional. Con la diferencia de que se trata de un medio de suscripción.

En el caso de Listín Diario, las mujeres representan el 57% de los visitantes a su web y los hombres un 43%, y el 76% de su lectoría goza de estudios de educación superior. El utilizar esta plataforma para la colocación publicitaria nos permitirá alcanzar un público formado, con conocimientos suficientes para entender los servicios de la TSS y sus implicaciones.

Asimismo, de acuerdo con datos de Google Analytics, el Listín Diario recibe un promedio mensual de visitas de 3.9 millones de usuarios, lo que, al igual que en el caso de Diario Libre, nos permitirá alcanzar una audiencia más amplia y diversa, logrando así la transmisión del mensaje a la mayor cantidad de ciudadanos posible.

En la época eminentemente digital que vivimos en la actualidad, los medios digitales inician a desplazar los medios tradicionales. Se han convertido en la fuente primaria en la que los ciudadanos consumen la información, por eso, para la Tesorería de la Seguridad Social es importante colocar las campañas informativas que dan pie a esta contratación en formato digital.

Atendiendo a lo anterior, fueron seleccionados también los medios digitales Pincel Digital, LaSeguridadSocial.Do y El Notificador, por ser periódicos de alto flujo de visitas y abordar los temas relacionados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, además de gozar de buen posicionamiento para la consulta de informaciones de interés nacional.

A manera de conclusión, los cinco medios que formarán parte de esta contratación nos permitirán alcanzar un amplio número de usuarios, permitiendo esto, a su vez, que las informaciones lleguen al público objetivo, que está compuesto por ciudadanos dominicanos y residentes extranjeros regularizados que formen parte del sector laboral nacional y que estén inscritos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como empleadores nacionales.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



Licda. María Teresa De los Santos
Enc. Departamento de Comunicaciones